



DECRETO Nº 1224/26
San Martín de los Andes 13 MAY 2026

VISTO:

La necesidad de realizar capacitación de trabajo seguro en altura, cuya duración fue de 8 horas, siendo 4 horas de teoría y 4 horas de práctica, y

CONSIDERANDO:

Que dicha capacitación fue organizada por los Licenciados en Seguridad e Higiene pertenecientes a la dirección de Recursos Humanos, la cual requirió la compra de refrigerio para el desarrollo de la jornada para los participantes pertenecientes a la Municipalidad de San Martín de los Andes.

Que dicha compra fue realizada en "Panificado Patagónico sa" CUIT Nº 30-71663508-9 según factura tipo "B" Nº 0006-00000489 por un monto de \$72.200,00 (pesos setenta y dos mil doscientos).

Que ante este contexto el Sr. Pérez Gonzalo, legajo Nº 2977, asumió de su peculio la mencionada compra a fin de darle una pronta solución a la situación.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

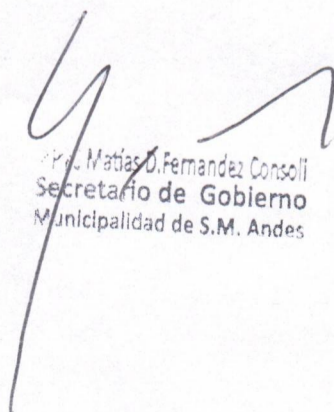
POR ELLO:

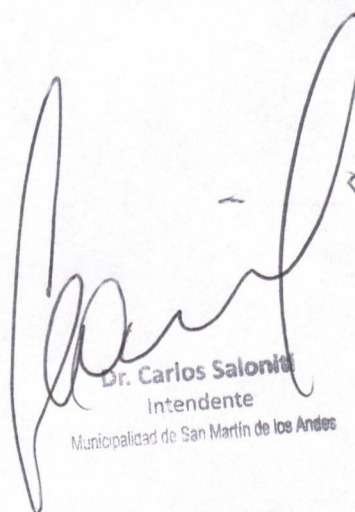
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: REINTEGRESE al Sr. Pérez Gonzalo, legajo Nº 2977, la factura tipo "B" Nº 0006-00000489 por un monto de \$72.200,00 (pesos setenta y dos mil doscientos) de "Panificado Patagónico sa" CUIT Nº 30-71663508-9 correspondientes a la adquisición de refrigerio para el desarrollo de la jornada de capacitación para los participantes pertenecientes a la Municipalidad de San Martín de los Andes.

ARTÍCULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, Comuníquese y Archívese
GP


Dr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomita
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes